

# Capítulo 21

---

## **Diagnóstico de la formación ambiental transversal desde los programas educativos de la Universidad Autónoma de Nayarit**

*Judith Salazar Celedón<sup>1</sup>*

*Karla Patricia Martínez González<sup>2</sup>*

*Guillermo Alonso Rosales Pérez<sup>3</sup>*

<https://doi.org/10.61728/AE24003759>



---

<sup>1</sup> Instituto México-cubano, campus Tepic.

<sup>2</sup> Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.

<sup>3</sup> Instituto México-cubano, campus Tepic.

## Introducción

La Educación sigue representando una oportunidad valiosa para generar transformaciones en la sociedad. La educación superior, como parte de los sistemas educativos del mundo, ha venido reflexionando en los últimos años acerca de su responsabilidad en la tarea formativa de los futuros profesionistas, acorde a las necesidades y problemáticas generales de las sociedades contemporáneas. Un aspecto en que se coincide fuertemente, es en la necesidad de que la educación superior supere la orientación disciplinar, incluso hiperdisciplinar. La realidad compleja y problemática, demanda la construcción de un nuevo perfil de profesionista, más integral y más diverso, que contribuya en lo posible a atender necesidades y problemas relevante en el ámbito cultural, social y político.

En el escenario de las problemáticas contemporáneas se reconoce con particular preocupación el problema del medioambiente. El tema ha sido vigente en las últimas décadas por su trascendencia. Se ha reclamado con urgencia la necesidad de una nueva relación hombre – naturaleza. Ante eso, ¿las IES pueden contribuir a mejorar esta situación? En el reconocimiento de que sí se puede aportar a la realidad ambiental, las IES y un conjunto considerable de Universidades en México, han concretado acciones a favor de este ámbito. Algunas de ellas, lo han hecho de manera aislada, con actividades esporádicas y poco sistematizadas. En su mayoría, estas iniciativas se generaban desde un marco institucional, pero sin una relación directa con y desde los currículo.

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), a partir del año 2012 incorpora el tema de Ambiente y Sustentabilidad, junto con otros de relevancia nacional y mundial, como eje transversal en los planes de estudios de nivel superior. Esto implicó que cada programa académico incorporara a sus procesos de formación lo relacionado a la formación ambiental y a la Sustentabilidad. A 10 años del inicio de estos esfuerzos, se considera pertinente revisar cuál es el estado actual de esa formación ambiental trans-

versal desde los programas educativos de la UAN. Para ello, la propuesta es realizar un estudio diagnóstico, que permita obtener resultados para la generación de propuestas para la mejora de la formación en cuestión, desde diferentes niveles de concreción curricular: lo institucional, desde el programa académico y desde la praxis docente.

### **Contexto de la formación ambiental en las universidades públicas en México**

En México, las universidades públicas son espacios de formación, investigación y extensión de la cultura. Para garantizar la pertinencia de las instituciones educativas, estas atraviesan por procesos de cambios, no solo a nivel político y económico, sino también a nivel institucional, académico y de vinculación social. Estos cambios, repercuten no solo en los ámbitos sociales, sino también se ven reflejados en las adecuaciones curriculares, en donde permea en la trayectoria del estudiante.

A finales de la década de los noventa, algunas universidades impulsaron programas ambientales de alcance institucional, con un enfoque transversal. Es pertinente destacar que, en 1998, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) fundó la “Agenda Ambiental”, iniciativa pionera en México por su visión estratégica y sus propósitos de incorporar la perspectiva ambiental y de la sustentabilidad a todo el quehacer universitario: el currículum y la enseñanza, tanto de licenciatura como de posgrado, así como a la investigación, la vinculación y la gestión, específicamente el desempeño ambiental institucional.

En 2000 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) formuló, entre otros, dos documentos con carácter indicativo para las instituciones de ES (IES): “La Educación Superior en el Siglo XXI: Líneas estratégicas de desarrollo” y el “Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable en las Instituciones de Educación Superior” (ANUIES-Semarnat, 2002) que fueron aprobadas en diciembre de 2000, y que marcaron pautas para concretar iniciativas en el rubro por parte de algunas instituciones de este nivel educativo.

El campo de la educación ambiental, por su parte, se ha caracterizado por un intenso dinamismo y un cambio radical de enfoques entre el

principio y el fin de los años noventa. Según González (2000) citado por Nieto (2007.p.33) “se pasó de un interés centrado en la educación formal (escolarizada) a uno mucho más diversificado, orientado a todas las modalidades de educación ambiental (no formal, comunicación, etcétera)”.

Nieto (2006) menciona, en particular que, el papel de las universidades públicas en materia de medioambiente y sustentabilidad ha sido fundamental, pues tienen la mayor cobertura regional del país tanto geográfica como en matrícula; poseen una inserción múltiple en todos los sectores sociales; participan en redes locales, regionales y nacionales; poseen una visión crítica y comprometida con el interés público.

A partir de la formación de sujetos en construcción y como parte de la responsabilidad social que conlleva la preparación disciplinar, es importante formar no solo en conocimientos y habilidades especializadas; sino también en valores universales y en saberes formativos que le permitan resolver problemas y necesidades de su realidad.

Las instituciones educativas de nivel superior, como formadoras de profesionales competentes a las necesidades y problemáticas contextuales, son coadyuvantes de los gobiernos locales, nacionales e internacionales; en solucionar los problemas que en la actualidad aquejan a la sociedad en general.

### **Marco normativo de la formación ambiental**

En la Constitución Mexicana, en su artículo 4o se establece el derecho a un medioambiente sano, ya que expresamente señala que:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. El Estado Mexicano velará por el cumplimiento de esa disposición, sin embargo, el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida entre los diferentes sectores sociales, entre ellos el educativo (CPM.1917, reformada en 2021).

Por su parte, La Ley General de Educación, en su artículo 30, y referido a los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios,

señala en el inciso XVI, que la educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental (LGE.2019).

A nivel institucional (UAN), recientemente se emitió el Código de Ética, el cual señala:

Los valores ecológicos están fundados en el pensamiento ambientalista que coloca al cuidado y protección de los recursos del planeta. Es un sentido profundo de equidad, responsabilidad y justicia, ya que considera los derechos de existencia de todos los seres vivos. En su punto 11.1. Se promueve la participación de la comunidad universitaria en la realización de los programas y proyectos que esté convocando al cuidado y la conservación del ambiente (UAN, 2019, s/p).

Lo último señalado, indica que en la Universidad se están tomando en cuenta los escenarios futuros, y se tiene la preocupación por regular el cuidado del medioambiente y promover la participación de los estudiantes, docentes y comunidad en general.

El marco normativo para la educación superior contempla desde sus fundamentos la necesidad de incorporar espacios que involucren a los estudiantes en la educación ambiental, en su cuidado, conservación y preservación del mismo. Los planes y programas de estudio son nuestra fuente curricular que puede coadyuvar en la enmienda de este marco normativo. Ahí es donde se puede incidir en la formación de competencias y conciencias para la mejora de nuestro entorno ambiental.

### **Antecedentes de la formación en materia ambiental en la UAN**

En 2003 se incorpora a los currículos de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) “ejes transversales” planteados como espacios curriculares optativos. Estos ejes eran los siguientes: Propiedad intelectual, derechos humanos, interculturalidad, ambiente y sustentabilidad, transparencia, género, democracia, equidad y cultura e identidad.

Aunque la pretensión original es que se incorporaran a los planes de estudios a través de temáticas y prácticas transversales, terminó por solo abordarse mediante unidades de aprendizaje (materias) del área de formación optativa de los mismos planes, enfocada a cumplir los contenidos o unidades temáticas. Sin embargo, lo que se pretende es hacer explícitos una serie de aspiraciones de cambio en la práctica educativa y el perfil del futuro ciudadano.

Es decir, desde esta perspectiva es importante resaltar la importancia de los ejes transversales como una estrategia para lograr competencias en los estudiantes, que le permitan desarrollarse en una profesión, pero también en escenarios complejos de carácter social, político, cultural y económico.

Hasta antes del 2012, en cada uno de los programas académicos de la UAN, se trabajaba en lo ambiental como algo aislado y a criterio de los comités de diseño curricular. Es decir, no todos los programas educativos llevaban unidades de aprendizaje de esta índole, sino que eran competencias disciplinares.

### **Hacia una formación ambiental transversal en la UAN, en el marco de una formación integral**

A partir del año 2012, en el marco del proceso de modificación y actualización curricular en los diferentes planes de estudio de nivel superior, algunos programas educativos incorporan la unidad de aprendizaje de ambiente y sociedad; sin embargo, sigue siendo la mayoría de los programas los que aún no incorporan unidades curriculares, ni competencias en el perfil de egreso, en el mapa curricular o en su estructura curricular. Situación que se considera grave, ya que ante los cambios que se están viviendo actualmente, es pertinente que los estudiantes sean conscientes de esta situación desde su formación.

Reyzábal (1995) señala que la educación es “necesariamente normativa. Su función no es solo instruir o transmitir unos conocimientos, sino integrar en una cultura que tiene distintas dimensiones: una lengua, unas tradiciones, unas creencias, unas actitudes, unas formas de vida” (p. 1). Todo lo cual no puede ni debe transcurrir al margen de la dimensión ética que es, sin duda, el momento último y más importante, no de esta o aquella cultu-

ra, sino de la cultura humana universal. Educar es, así, formar el carácter, en el sentido más extenso y total del término: formar el carácter para que se cumpla un proceso de socialización imprescindible, y formarlo para promover un mundo más civilizado, crítico con los defectos del presente y comprometido con el proceso moral de las estructuras y actitudes sociales.

Desde este sentido, se deben considerar en el currículo formal y vivido competencias que le permitan al estudiante desempeñarse no solo en su vida profesional, sino que logre aprendizajes para la vida, para su cotidianidad y que estos realmente resuelvan problemáticas de su contexto.

Es preciso mencionar que los ejes transversales no se reducen a un conjunto de contenidos integrados en una unidad de aprendizaje, sino que por su carácter transversal, ha de permear en todos los procesos de la formación del estudiante: desde el plano de lo formal estos, se plantean desde el proyecto curricular y, en lo informal se han desarrollado actividades que involucren a la totalidad de la población universitaria en estas unidades académicas, propiciando el fortalecimiento de los valores y actitudes.

Los ejes transversales son elementos que permean la formación, atraviesan el desarrollo de los conocimientos, las habilidades y las destrezas.

Los nuevos enfoques de competencias han surgido para superar un currículo centrado en contenidos que, en la sociedad de la información, no pueden desempeñar el mismo papel. Desde un enfoque más integrador, en función de las capacidades que son deseables promover en los alumnos, las competencias básicas cuestionan o no encajan del todo en un currículo, dividido en exceso, en áreas o subáreas, para aspirar a convertirse en núcleos de integración por trabajo mediante unidades de aprendizaje, centros de interés, proyectos de trabajo, aprendizaje basado en problemas, estudios de caso y otras metodologías. (Bolívar, 2011, p. 4)

La formación integral, implica considerar al sujeto educando en su totalidad. Esto se complejiza cada vez que sabemos que los contextos de los cuales los estudiantes provienen son distintos; su lenguaje, su cosmovisión, su modo de actuar y de pensar. Transformar estas circunstancias en modelos o estrategias curriculares tampoco es fácil.

Esta fragmentación a la que hace referencia Bolívar (2011), es una situación que se presenta en varias universidades, lo que preocupa es que los estudiantes al egresar de las universidades sean capaces de aplicar lo que

saben, obviamente, pero también es necesario que sean capaces de incidir en sus principales núcleos familiares, sociales y culturales.

Al respecto, se plantea que un desarrollo integrado del currículo, sea cual sea el nivel que cada centro escolar pueda alcanzar, solo tiene un propósito: aumentar las oportunidades de aprendizaje y mejorar los resultados de todos y cada uno de los estudiantes. De ahí el imperativo “de coordinar las actuaciones de los diferentes agentes e instituciones sociales y educativas del entorno, para impulsar el desarrollo de las competencias” (Bolívar, 2011. p. 9).

Las oportunidades de aprendizaje, necesitan estar a la mano de los estudiantes, cualquier elemento de nuestro contexto, es un pretexto para propiciar el aprendizaje. Los diseños curriculares, necesitan innovar en su estructura y considerar a los ejes curriculares de manera clara; posteriormente considerar la implementación. El puente que trazan las universidades para vincularse con el contexto social y cultural, es uno y en ocasiones se desdibuja debido a que se camina solo en ciertas ocasiones y no de manera permanente y contundente.

La vida académica, está desligada de la social, lo cual no debe suceder en los procesos formativos de las universidades. Los seres humanos no podemos evitar ser quienes somos, es decir, nuestra cultura se hace presente al momento de aprender; y nuestra cultura se desarrolla en contextos geográficos muy específicos, mucho de la constitución de nuestra cultura está anclada al contexto, a lo que nos rodea.

Ya desde hace tiempo, Edgar Morin (1996), advierte de la necesidad que existe en revisar el punto con el ecosistema, esta dependencia que los seres tenemos con relación a nuestro entorno, lo que queramos o no; entonces educar para un mundo en el que somos corresponsables de su futuro es una tarea inminente.

Los procesos de formación requieren de un mayúsculo esfuerzo, no solo de los docentes sino de todos los actores educativos. Sobre todo, debido a que: “el estudiante actual requiere estar consciente de que le tocó vivir en una época sumamente compleja, especialmente en lo que al empleo se refiere. (Sánchez et al., 2015).

Es importante que desde las aulas en donde se convergen los puntos torácicos del currículo, se lleve a la reflexión y análisis de la realidad a la que nos enfrentamos:

Desde este punto vista, la función docente universitaria no se circunscribe tan solo a la formación de profesionales en conocimientos, sino también en una serie de valores enfocados a la solución de problemas sociales. La responsabilidad social universitaria integra, por tanto, una serie de principios básicos como la solidaridad, la participación y la democracia, y se instala en una visión de conocimiento que combina los principios y valores humanos con los principios científicos que configuran las diferentes disciplinas académicas (Gutiérrez y Moreno, 2018).

Parte de la formación, en la responsabilidad social está la cuestión ambiental- ecosistema. Bajo la premisa de que la formación integral universitaria, implica ser responsable con nuestro entorno; entendemos que debe haber una revisión desde los planes y programas.

## Conclusiones

La formación ambiental transversal es pertinente dado que, por una parte, obedece a políticas internacionales y nacionales de promover una mejor relación del individuo y su entorno, a partir de la toma de conciencia y prácticas favorables hacia el cuidado del entorno natural y sus recursos. Por otra parte, al interior de la institución (UAN), y como resultado de las actualizaciones curriculares se impulsó e instauró como estrategia universitaria la implementación de nueve ejes transversales institucionales, entre ellos Ambiente y sustentabilidad.

Por lo anterior mencionado, y a 10 años de iniciados los esfuerzos, se considera pertinente elaborar un diagnóstico que analice y determine el estado actual de la formación ambiental transversal de los estudiantes de nivel superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, desde diferentes niveles de concreción curricular: desde lo institucional, desde el programa académico y desde la praxis docente. Todo ello, para generar propuestas, a partir de los resultados, de posibles mejoras al respecto.

Para el fin señalado, se ha propuesto elaborar una investigación tipo diagnóstico, fundamentada en la corriente pedagógica constructivista, que tenga un enfoque de la evaluación formativa, al permitir desde este identificar el estado actual de una realidad concreta, en este caso el proceso de formación ambiental. Esta última, se abordará desde un paradigma de investigación mixto, con técnicas e instrumentos cuantitativos y cualita-

tivos: entrevista (coordinadores de programa educativo), grupos focales (integrantes de programas institucionales) y encuesta (estudiantes). Para el procesamiento de la información se han definido categorías de análisis para ello. Para el caso de los estudiantes, se aplicará el instrumento correspondiente a una muestra poblacional.

La formación ambiental constituye solo un elemento de la formación integral del estudiante. La tarea ha implicado, y seguirá implicando, un reto a la educación superior en general. La participación de autoridades, en coordinación con planta académica y estudiantes, es fundamental para la obtención de resultados concretos y acertados. Las prácticas docentes deben replantearse en función del nuevo escenario social y educativo.

## Referencias

- Bolívar, A. (2011). *Las competencias básicas para la vida más transversales*. USAID/D/G. <https://xdoc.mx/preview/las-competencias-basicas-para-la-vida-mas-transversales-las-5f5157916bc12>
- Diario Oficial de la Federación (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación. Secretaría de Gobernación.
- Gutiérrez, M. & Moreno, P. (2018). *El aprendizaje servicio como metodología para la formación integral de los estudiantes universitarios*. EDETANIA, 53, 185-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6581958>
- Morin, E. (1996). *El pensamiento ecologizado*. Recuperado de: [https://www.ugr.es/~pwlac/G12\\_01Edgar\\_Morin.pdf](https://www.ugr.es/~pwlac/G12_01Edgar_Morin.pdf)
- Nieto, L. (2006). Medio ambiente y educación superior: implicaciones en las políticas públicas. *Revista de educación superior*, 2 (142), 31-42. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/604/60414202.pdf>
- Reyábal, M. (1995). *La transversalidad y la educación integral*, en *Los ejes transversales, aprendizaje para la vida*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Reyzabal-La-transversalidad-y-la-formacion-integral.pdf>.
- Sánchez Rodríguez, L. M. & Garza Ruíz, B. (2015). *Procesos educativos, formación docente y prácticas educativas*. Universidad pedagógica Nacional.
- Universidad Autónoma de Nayarit (2019). *Acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Disponible en [https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/2019/codigo\\_de\\_etica.pdf](https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/2019/codigo_de_etica.pdf)

